



COMCEL
NIT. 800.153.993-7
DICIEMBRE 2025 VS-1

CONTRATO ÚNICO CONVERGENTE SERVICIOS FIJOS Y MÓVILES EN LA MODALIDAD POSPAGO

Este contrato explica las condiciones para la prestación de los servicios entre usted y COMCEL, por el que pagará mínimo mensualmente el valor señalado en la sección Valor de los servicios contratados. Este contrato tendrá vigencia de _____ meses, contados a partir de la fecha de suscripción de este contrato.

Acepto que mi contrato se renueve sucesiva y automáticamente por un plazo igual al inicial *

* Espacio diligenciado por el usuario

LOS SERVICIOS

Con este contrato nos comprometemos a prestarle los servicios que usted elija*:

Internet fijo Televisión Telefonía fija

El cobro por la efectiva prestación de los servicios fijos se realizará a partir de su instalación.

Internet móvil Telefonía móvil SMS

El cobro por la efectiva prestación de los servicios móviles se realizará a partir de la activación del plan.

Productos o servicios adicionales _____

El cobro por la efectiva prestación de los productos o servicios adicionales se realizará a partir de _____

Usted se compromete a pagar oportunamente el (los) precio(s) acordado(s).

INFORMACIÓN DEL USUARIO

Contrato N°: _____

Nombre / Razón Social _____

Identificación _____

Correo electrónico _____

Teléfono de contacto _____

Dirección Servicio fijo _____ Estrato _____

Departamento _____ Municipio _____

Línea o número móvil _____

Dirección del suscriptor _____

CONDICIONES COMERCIALES PLAN SERVICIOS MÓVILES

Nombre del plan:

Descripción del plan:

Capacidad máxima: _____ (GB/MB) Valor: _____

Minuto o segundo adicional (Si aplica) _____

SMS adicional (Si aplica) _____

GB/MB adicional (Si aplica) _____

Servicios adicionales:

Valor: _____

Nota:

Promoción:

CONDICIONES COMERCIALES PLAN SERVICIOS FIJOS

Nuevo Modificación

Cuenta _____ OT _____

Tipo de red: HFC FO FTTH FWA INAL

TELEVISIÓN

Descripción: _____

Incluido en la oferta		Adicionales	
Decos:	Cant. _____	Decos:	Cant. _____ \$ _____
	Cant. _____		Cant. _____ \$ _____
	Cant. _____	Puntos TV	Cant. _____ \$ _____
Puntos TV	Cant. _____	Paquete	_____
			Cant. _____ \$ _____

INTERNET Hasta _____ Megas Capacidad _____ Gigas

Incluido en la oferta		Adicionales	
IP Fijo	Cant. _____	Otros	Cant. _____ \$ _____
Otros	_____	Pto cableado	_____
	Cant. _____		Cant. _____ \$ _____

TELEFONÍA

Incluido en la oferta		Adicionales	
Líneas	Cant. _____	Líneas	Cant. _____ \$ _____
Puntos	Cant. _____	Puntos	Cant. _____ \$ _____
Plan LD-LDI	Cant. _____	Plan LD-LDI	Cant. _____ \$ _____
Descripción:	_____	Descripción:	_____
			\$ _____
		Imp.Municipal	\$ _____

Revista Cant. _____ Nuevo Recurrente \$ _____

Promoción _____

Código vendedor _____

Pagos una sola vez CX \$ _____ Otros \$ _____

Servicios adicionales más 19% de IVA (Si aplica)

VALOR DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS

VALOR MENSUAL PLAN SERVICIOS MÓVILES	\$ _____
VALOR MENSUAL PLAN SERVICIOS FIJOS	\$ _____
VALOR MENSUAL SERVICIOS EMPAQUETADOS	\$ _____

BENEFICIOS DEL PAQUETE DE SERVICIOS

Los beneficios del paquete de servicios son:

INCREMENTOS TARIFARIOS

COMCEL podrá incrementar anualmente el valor de su plan hasta un máximo de 17.7% del precio vigente. El cambio solo regirá en el periodo siguiente al aviso del incremento, que se enviará por el mismo canal de la factura al menos cinco (5) días hábiles antes de que termine el ciclo de facturación en curso.

Si la nueva tarifa no le conviene, podrá terminar el contrato pagando solo lo adeudado hasta la fecha.

Además, cualquier aumento fuera de lo pactado o sin su autorización le permite dar por terminado el contrato sin penalidades, incluso si existe cláusula de permanencia mínima.

PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL USUARIO

1) Pagar oportunamente los servicios prestados, incluyendo los intereses de mora cuando haya incumplimiento; 2) Suministrar información verdadera; 3) Hacer uso adecuado de los equipos, la SIM y los servicios; 4) No divulgar ni acceder a pornografía infantil (consultar anexo); 5) Avisar a las autoridades cualquier evento de robo o hurto de elementos de la red, como el cable y avisar al operador en caso de robo o pérdida de la SIM o el equipo móvil; 6) Usar equipos móviles homologados y 7) Abstenerse de usar equipos hurtados; 8) No cometer o ser partícipe de actividades de fraude; 9) Hacer uso adecuado de su derecho a presentar PQR; 10) Actuar de buena fe; 11) Mantener actualizada la información de contacto.

El operador podrá terminar el contrato ante incumplimiento de estas obligaciones.

CONDICIONES DE ACTIVACIÓN O INSTALACIÓN

Para los servicios móviles:

El servicio se activará a más tardar el día dd mm aaaa. En caso de que usted ya cuente con un número móvil para el proceso de portación, **COMCEL** realizará varios intentos para la portación de su línea. De no resultar exitosa la portación del número, usted podrá adquirir una línea nueva con otro número móvil, o desistir del plan pospago solicitado.

Para los servicios fijos:

El plazo máximo de instalación es de 15 días hábiles, contados a partir de la suscripción del presente contrato, es decir, a más tardar día dd mm aaaa. En caso de que no sea posible la activación o instalación de alguno de los servicios contratados, usted podrá terminar el contrato sin costo alguno, ni penalidades, incluso si existe cláusula de permanencia mínima. Adicionalmente, usted tiene derecho a solicitar la devolución del dinero en caso de haber hecho un pago anticipado.

CALIDAD Y COMPENSACIÓN

Cuando se presente indisponibilidad del servicio o este se suspenda a pesar de su pago oportuno, lo compensaremos en su próxima factura. Debemos cumplir con las condiciones de calidad definidas por la CRC. Consúltelas en nuestra página web:

<https://www2.claro.com.co/personas/legal-y-regulatorio/>

CESIÓN

Si quiere ceder este contrato a otra persona, debe presentar una solicitud por escrito a través de nuestros Medios de Atención, acompañada de la aceptación por escrito de la persona a la que se hará la cesión. Dentro de los 15 días hábiles siguientes, analizaremos su solicitud y le daremos una respuesta. Si se acepta la cesión queda liberado de cualquier responsabilidad con nosotros.

MODIFICACIÓN O TERMINACIÓN

Nosotros no podemos modificar el contrato sin su autorización. Esto incluye que no podemos cobrarle servicios que no haya aceptado expresamente. Si esto ocurre tiene derecho a terminar el contrato, incluso estando vigente la cláusula de permanencia mínima, aplicable únicamente para servicios fijos, sin la obligación de pagar suma alguna por este concepto.

No obstante, usted puede en cualquier momento solicitar la modificación o terminación de los servicios contratados. Dicha modificación o terminación se hará efectiva en el período de facturación siguiente, para lo cual deberá presentar la respectiva solicitud por lo menos con 3 días hábiles de anterioridad a la fecha de corte de facturación, informada en su factura.

Usted puede modificar o cancelar cualquiera de los servicios contratados, sean del segmento fijo o del segmento móvil, de manera independiente, caso en el cual, durante el periodo de facturación siguiente le enviaremos copia del contrato ajustado por el medio que usted elija.

SUSPENSIÓN

Servicios móviles: Tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de 2 meses al año. Una vez presente su solicitud tenemos 3 días hábiles para iniciar la suspensión del servicio, a menos que nos haya indicado otra fecha para esto.

Servicios fijos: Usted tiene derecho a solicitar la suspensión del servicio por un máximo de 2 meses al año. Para esto debe presentar la solicitud antes del inicio del ciclo de facturación que desea suspender. Si existe una cláusula de permanencia mínima, su vigencia se prorrogará por el tiempo que dure la suspensión.

PAGO Y FACTURACIÓN

Si usted está adquiriendo un paquete de servicios, recibirá una sola factura por esos servicios, en la que podrá diferenciar el precio correspondiente a cada servicio y al paquete completo. Si el paquete de servicios incluye servicios del segmento móvil y del segmento fijo, usted podrá recibir una factura por cada segmento.

La factura le debe llegar como mínimo 5 días hábiles antes de la fecha de pago. Si no llega, puede solicitarla a través de nuestros Medios de Atención y debe pagarla oportunamente. Usted puede pagar los servicios fijos y móviles de manera separada.

Si no paga a tiempo, previo aviso, suspendemos su servicio hasta que pague sus saldos pendientes. Los servicios fijos y móviles se suspenderán de manera separada dependiendo sobre cuál de ellos recae el impago. Contamos con 3 días hábiles luego de su pago para reconectarle el servicio.

Si no paga a tiempo, también podemos reportar su deuda a las centrales de riesgo. Para esto tenemos que avisarle por lo menos una vez con 20 días calendario de anticipación, si su deuda es superior al 15% del salario mínimo legal mensual vigente (SMLMV). Si su deuda es igual o inferior al 15% del SMLMV, tenemos que avisarle al menos en dos ocasiones, en días diferentes, y solo podremos reportarlo pasados 20 días a partir de la segunda comunicación. Si paga luego de este reporte tenemos la obligación dentro del mes de siguiente de informar su pago para que ya no aparezca reportado.

Si tiene un reclamo sobre su factura, puede presentarlo antes de la fecha de pago y en ese caso no debe pagar las sumas reclamadas hasta que resolvamos su solicitud. Si ya pagó, tiene 6 meses para presentar la reclamación.

LARGA DISTANCIA (TELEFONÍA)

Nos comprometemos a usar el operador de larga distancia que usted nos indique, para lo cual debe marcar el código de larga distancia del operador que elija.

COBRO POR RECONEXIÓN DEL SERVICIO

En caso de suspensión del servicio por mora en el pago, podremos cobrarle un valor por reconexión que corresponderá estrictamente a los costos asociados a la operación de reconexión. En caso de servicios empaquetados procede máximo un cobro de reconexión por cada tipo de conexión (medio de transmisión) empleado en la prestación de los servicios.

Costo reconexión servicios fijos:	\$ <input type="text"/>
Costo reconexión servicios móviles:	\$ <input type="text"/>

CÓMO COMUNICARSE CON NOSOTROS (MEDIOS DE ATENCIÓN)

1 Nuestros medios de atención son: oficinas físicas, página web, líneas telefónicas gratuitas. Consulte las interacciones que hemos migrado a la digitalización en nuestra página web.

2 Presente cualquier queja, petición o recurso a través de estos medios y le responderemos en máximo 15 días hábiles.

3 Si no respondemos es porque aceptamos su petición o reclamo. Esto se llama silencio administrativo positivo.

Si no está de acuerdo con nuestra respuesta

4 Tiene la opción de insistir en su reclamo ante nosotros y pedir que, si no llegamos a una solución satisfactoria para usted, enviemos su reclamo directamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que resuelva de manera definitiva la disputa. Esto se llama recurso de reposición y en subsidio de apelación.

SOBRE TUS SERVICIOS MÓVILES

ÚNICAS LIMITACIONES

Le garantizamos un servicio con calidad en nuestras áreas de cobertura, salvo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito. Para conocer nuestras áreas de cobertura y calidad entre a nuestra web:

<https://www.claro.com.co/personas/servicios/servicios-moviles/cobertura/>

La velocidad y acceso del servicio de Internet acordados dependerán de su ubicación y del equipo que tenga, así como de la capacidad contratada.

CONTENIDOS Y APLICACIONES

Los contenidos y aplicaciones que contrate a través de mensajes de texto (SMS) o mensajes multimedia (MMS) (chistes, tarot, imágenes, aplicaciones, entre otros) serán cobrados en nuestra factura. Estos servicios pueden ser prestados por nosotros o por otras empresas. Quien le preste el servicio debe enviarle un SMS antes de activarlo, informándole los datos de contacto, el precio total, la descripción del servicio y lo que debe hacer si desea cancelarlo.

Al código o número que le indique el operador, envíe la palabra "SALIR" o "CANCELAR" para terminar todos los servicios de suscripción provistos desde un código corto. Envíe "SERVICIO SALIR" o "SERVICIO CANCELAR", para cancelar la suscripción de determinado servicio, reemplazando "SERVICIO" por el nombre del servicio. Envíe "VER" para conocer todas suscripciones de ese código corto en particular.

Si tiene quejas o peticiones sobre estos servicios, preséntelas a la empresa responsable o en nuestros Medios de Atención y le ayudaremos a comunicarlas a esta.

Si quiere que le dejen de llegar mensajes con promociones, ofertas y publicidad, puede solicitarnos la exclusión de ese tipo de comunicaciones en cualquiera de nuestros Medios de Atención.

Si desea solicitar que lo dejen de contactar, para fines comerciales o publicitarios, por medio de mensajes cortos de texto, correo electrónico, mensajería por aplicaciones y web y llamadas telefónicas, usted podrá inscribirse en el Registro de Números Excluidos (RNE) en la página web de la Comisión de Regulación de Comunicaciones: <https://www.crcm.gov.co>.

PORTABILIDAD NUMÉRICA MÓVIL

Su número móvil es suyo y se lo puede llevar a cualquier operador móvil que desee. Para conocer y activar este procedimiento, acérquese al operador móvil al cual se desea cambiar. Usted podrá elegir el día a partir del cual desea que se haga efectiva la portación o el trámite se tardará como máximo entre 1 y 3 días calendario después de su solicitud de portación, dependiendo de si la solicitud se hizo en una oficina física o por medio de otros canales de atención.

SERVICIOS FUERA DEL PAÍS (ROAMING)

Este es un servicio adicional. Los costos de roaming en voz y datos dependen del país a donde viaje. Actívalo a través de cualquiera de nuestros Medios de Atención o en el exterior por los siguientes medios : Línea +573209999999 o al WP +573112000000. Al llegar al país que visita le enviaremos un mensaje de texto gratuito con las tarifas que le aplican, además puede consultarlas en nuestros Medios de Atención. Cobraremos solamente cuando use el servicio de voz y SMS.

Para el servicio de datos puede decidir por cuánto tiempo lo activa y el límite de su gasto (tarifa fija o por demanda). Mientras lo use, le enviaremos un mensaje de texto gratuito informándole su consumo en datos. Si escoge datos por demanda, recibirá un mensaje de texto gratuito de alerta cuando haya consumido el 80% del límite escogido.

De acuerdo con la Decisión de la Comisión de la Comunidad Andina No. 854 de 2020, cuando usted visite Bolivia, Ecuador o Perú, **COMCEL** aplicará las mismas condiciones tarifarias o planes tarifarios que aplican en Colombia por los servicios de voz, SMS y datos. Por tanto, en estos casos no existirá una tarifa, plan tarifario o recargo adicional por el servicio de roaming internacional. En todo caso este servicio está sujeto a la política de uso razonable.

SOBRE TUS SERVICIOS FIJOS

CLÁUSULA DE PERMANENCIA MÍNIMA

ACEPTO CLÁUSULA DE PERMANENCIA MÍNIMA*

* Espacio diligenciado por el usuario

La presente cláusula de permanencia mínima, en caso de ser aceptada por usted, solo aplica respecto del plan de servicios fijos, **NO APLICA SOBRE EL PLAN DE SERVICIOS MÓVILES**.

Se incluye esta cláusula en consideración a que le estamos otorgando un descuento respecto del valor del cargo por conexión, o le diferimos el pago del mismo, con ocasión

de la instalación del servicio por primera vez o por una nueva instalación generada por el cambio de domicilio. En cualquier caso, solo estaría vigente una cláusula de permanencia mínima. En la factura encontrará el valor a pagar si decide terminar el contrato anticipadamente.

Valor total del cargo por conexión	\$				
Suma que le fue descontada o diferida del valor total del cargo por conexión	\$				
Fecha de inicio de la permanencia mínima	___ ___ ___				
Fecha de finalización de la permanencia mínima	___ ___ ___				
Valor a pagar si termina el contrato anticipadamente según el mes					
Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
\$	\$	\$	\$	\$	\$
Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12
\$	\$	\$	\$	\$	\$

Encontrará los detalles sobre la permanencia mínima de los servicios fijos en su factura.

CAMBIO DE DOMICILIO

Usted puede cambiar de domicilio y continuar con el servicio siempre que sea técnicamente posible. Si desde el punto de vista técnico no es viable el traslado del servicio, usted puede ceder su contrato a un tercero o terminarlo pagando el valor de la cláusula de permanencia mínima si está vigente.

ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DE EQUIPOS

COMCEL entrega los equipos en el plan de servicios fijos bajo las siguientes condiciones:

Equipo	Condición de entrega	Precio

Al terminar este contrato usted deberá devolver los equipos entregados. En este sentido, deberá atender la cita que se programe para la recolección de los equipos en el lugar de instalación. En caso de no atender esta cita, los equipos deberán ser entregados en el centro de atención que le indiquemos.

El hurto, pérdida o daño de equipos deberá reportarse en para personas: en Bogotá Teléfono: 6017500500 y Línea Nacional 018003200200; para empresas en Bogotá 6017488888 y Línea Nacional 018000180456.

OTRAS CONDICIONES

Usuario acepta: Permitir ingreso de personal CLARO para auditorías, mantenimientos; verificar identidad de personal en líneas de atención; responder por daño o deterioro en equipos; devolver equipos recibidos, so pena de pagar los equipos hasta por su precio de compra; informar cambio de dirección de instalación; reportar y abstenerse de realizar conexiones fraudulentas o no autorizadas, como Phishing, Spaming, entre otras; no interceptar comunicaciones 1. Factores limitantes de velocidad de Internet (latencia, congestión, interferencias). Para servicios fijos principales factores limitantes de velocidad de Internet: a) Controlados por CLARO: Alta latencia en red, congestión o fallas en el canal de internet, redes troncales y de acceso, comportamientos anómalos de tráfico, dependiendo del entorno y la distancia al módem. Condiciones internet por capacidad: Velocidad máxima de hasta 15 Mbps sin condición mínima,

conexión de hasta 10 dispositivos simultáneamente y capacidad de GB según oferta. Una vez consuma la navegación incluida, podrá adquirir más capacidad comprando paquetes Prepago. El usuario manifiesta conocer los términos y condiciones de los servicios adicionales contratados disponibles en www.claro.com.co. 2. Gestión de equipos: Los equipos no podrán ser alterados, reubicados o trasladados del lugar de instalación, esto es causal de terminación del contrato. Los equipos suministrados para la prestación de los fijos pueden variar al momento de la instalación del servicio de acuerdo con las necesidades del usuario. 3. Causales de Terminación y/o suspensión por CLARO de servicios móviles y/o fijos: Sin declaración judicial por: a) Incumplimiento del Usuario de cualquier obligación legal contractual. b) Retardo/falta de pago del Servicio. c) Entrega de información falsa, incompleta o inconsistente. d) Fraude. e) Muerte o extinción de la personalidad jurídica prevista en la ley. f) Explotación comercial no autorizada. El Retardo del pago causará intereses de mora a la máxima tasa permitida, cargo de gestión de cobranza y los costos de cobranza judicial-extrajudicial. No se recuperan beneficios promocionales por ponerse al día. g) La reubicación, traslado o alteración de los equipos para prestar el servicio fijo. h) Los servicios adicionales contratados con cargo al plan podrán ser suspendidos o cancelados en caso de presentarse mora en el pago. Terminación no exime de cancelación de obligaciones causadas y costos de cobranza judicial-extrajudicial. Retardo del pago causará intereses de mora a la máxima tasa permitida por ley, así como el cargo de gestión de cobranza. No recuperará beneficios promocionales por ponerse al día. El Usuario autoriza deducir o compensar cualquier suma de dinero que le adeude a CLARO." 4. Exigibilidad judicial: Se acuerda que el contrato será exigible judicialmente por el incumplimiento de cualquier obligación del Usuario, bastando la factura o el estado de cuenta respectivo emitido por CLARO con la cuantía adeudada, integrándose un título ejecutivo con una obligación clara, expresa, exigible del deudor.

Aceptación contrato mediante firma o cualquier otro medio válido

FECHA ___ ___ ___

Consulte el régimen de protección de usuarios en www.crcm.gov.co



ANEXO DE DISPOSICIONES LEGALES

COMCEL. S.A.
NIT. 800.153.993-7
DICIEMBRE 2025 VS-1

1. AUTORIZACIÓN CENTRALES DE RIESGO

El usuario autoriza de manera expresa, previa, libre, informada y voluntaria a COMCEL S.A. para que consulte, reporte, actualice y rectifique su información ante cualquier operador, fuente, reporte de información y operador de información sobre sus datos personales de nombre, apellidos y documento de identificación, su comportamiento y crédito comercial, hábitos de pago, manejo de su(s) cuenta(s) bancaria(s) y en general el cumplimiento de sus obligaciones comerciales y pecuniarias, con el fin de verificar sus condiciones para acceder y/o modificar productos o servicios en CLARO y para actualización de operadores de información. A estos efectos la autorización otorgada resulta irrevocable mientras subsistan obligaciones legales o contractuales. que le imponga el deber de permanecer en las bases de datos de CLARO.

2. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 1377 de 2013, y sin perjuicio del derecho que le asiste de no autorizar el tratamiento de sus datos sensibles, el Usuario manifiesta que autoriza, de manera libre, previa, informada, voluntaria y expresa, el tratamiento de sus datos sensibles: (i) huella dactilar, con la única finalidad de validar su identidad a través del proceso de autenticación electrónica ante la Base de Datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de forma previa al proceso de venta; y (ii) voz y rostro, con las finalidades de validación de identidad, prevención del fraude y mejora de la experiencia y el servicio al cliente. Así mismo, autoriza el tratamiento de sus datos personales para los siguientes propósitos: consulta y reporte de información ante operadores de bancos de datos de contenido crediticio, financiero y de perfilamiento, con fines relacionados con la prestación del servicio, la relación contractual, la prevención del fraude, el lavado de activos, la financiación del terrorismo, el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, la corrupción, el soborno y otras actividades ilegales; así como con fines comerciales y/o publicitarios de opciones y productos propios o de terceros ofrecidos al público por cualquier medio electrónico, entre ellos WhatsApp, y demás finalidades, usos y condiciones establecidas en la Política de Tratamiento de la Información de Claro Colombia disponible en www.claro.com.co. La información será conservada por CLARO con la debida diligencia. Si el Usuario no desea recibir mensajes comerciales o publicitarios, podrá inscribir gratuitamente el número de su línea celular en el Registro de Números Excluidos. Adicionalmente, de conformidad con la Ley 1581 de 2012, podrá presentar solicitudes o reclamos, por cualquier medio de atención, para la exclusión de sus datos personales y evitar ser contactado con fines comerciales o publicitarios. En todo caso, el Usuario conserva la posibilidad de ejercer en cualquier momento los siguientes derechos previstos en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012: a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales. b) Solicitar prueba de la autorización otorgada al Responsable del Tratamiento. c) Ser informado, previa

solicitud, respecto del uso dado a sus datos personales. d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la Ley 1581 de 2012 y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen. e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión de los datos cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales. La revocatoria y/o supresión procederá cuando la Superintendencia de Industria y Comercio determine que el Responsable o Encargado incurrió en conductas contrarias a la Ley y a la Constitución. No obstante, dichas medidas no procederán cuando exista una obligación legal o contractual que imponga la permanencia de los datos en las bases de CLARO. f) Acceder de forma gratuita a sus datos personales objeto de tratamiento.

El Usuario manifiesta que los datos suministrados son veraces y completos, y que no ha omitido ni alterado información. Se le informa que la falsedad u omisión de algún dato supondrá la imposibilidad de prestar correctamente el servicio. El Responsable del Tratamiento de la información es COMCEL S.A., NIT 800.153.993-7, con domicilio principal en Carrera 68A No. 24B – 10, Bogotá, teléfono (601) 7429797. El Usuario podrá consultar las Políticas de Tratamiento de la Información de CLARO en www.claro.com.co.

Con su firma, el Usuario acepta que el proceso de venta se realice mediante medios electrónicos y con firma digital (huella).

CLÁUSULA – PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA (LA/FT/FPADM) El Usuario declara que no se encuentra en ninguna de las listas restrictivas, vinculantes u otras listas establecidas a nivel nacional o internacional para el control de lavado de activos, financiamiento del terrorismo o financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Igualmente, se responsabiliza ante CLARO de que sus empleados, accionistas, miembros de junta directiva o de socios, representantes legales y revisor fiscal tampoco se encuentren en dichas listas, y se compromete a actualizar la información suministrada anualmente, o antes, en caso de que ocurran cambios en sus condiciones jurídicas o reputacionales. El Usuario conoce y acepta que cada vez que se realice contacto por los canales habilitados por CLARO, este podrá, a su criterio, solicitar información como parte de los procedimientos de actualización y conocimiento del cliente, en cumplimiento de las políticas de prevención de LA/FT/FPADM. El Usuario autoriza a CLARO a: (i) revelar su información personal y de negocios, en caso de requerimiento por autoridad competente en Colombia, como la UIAF o la Fiscalía General de la Nación, y (ii) ser consultado en bases de datos. El Usuario declara que los recursos utilizados para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales no provienen ni provendrán de actividades ilícitas, tales como narcotráfico, financiamiento del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, ni de ninguna actividad contraria a la ley, la moral o las buenas costumbres. Asimismo, se obliga frente a CLARO a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas, sin su conocimiento o consentimiento, como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento de bienes o recursos provenientes de actividades delictivas, o para dar apariencia de legalidad a las mismas. En virtud de lo anterior, CLARO podrá dar por terminado de manera

unilateral e inmediata el presente Contrato, sus Adendas y/o AOS, en caso de que el Usuario, sus socios, accionistas o administradores: (i) sean vinculados por autoridades competentes a investigaciones por delitos de narcotráfico, terrorismo, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional; (ii) sean incluidos en listas vinculantes, restrictivas u otras relacionadas con LA/FT/FPADM, administradas por autoridades nacionales o extranjeras, tales como la lista OFAC (Oficina de Control de Activos en el Exterior, del Tesoro de los EE. UU.), las listas de la ONU, del Consejo de Seguridad Nacional de EE. UU., de la Unión Europea u otras listas públicas; o (iii) sean condenados en procesos judiciales por delitos de igual o similar naturaleza a los mencionados en esta cláusula.

3. PORNOGRAFÍA INFANTIL

En cumplimiento de la Ley 679 de 2001 y conforme a lo establecido en los artículos 4 y 5 del Decreto 1524 de 2012, los proveedores o servidores, administradores y usuarios de redes globales de información no podrán alojar en su propio sitio: a). imágenes, textos o archivos que impliquen directa o indirectamente actividades sexuales con menores de edad, b). material pornográfico, cuando existan indicios que las personas fotografiadas o filmadas son menores de edad, c). vínculos sobre sitios telemáticos que contengan o distribuyan material pornográfico relativo a menores de edad. Deberá: a. Denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto criminal contra menores de edad que tenga conocimiento. b. Combatir con todos los medios técnicos a su alcance la difusión de material pornográfico asociado a menores. c. Abstenerse de usar las redes globales de información para la divulgación de material ilegal con menores de edad. d. Establecer mecanismos técnicos de bloqueo por medio de los cuales los usuarios puedan proteger a sí mismos o a sus hijos de material ilegal, ofensivo o indeseable en relación con menores de edad. El incumplimiento de estas prohibiciones acarreará las sanciones administrativas y penales contempladas en las normas señaladas.

Firma del Suscriptor
TIPO DE DOCUMENTO:
NÚMERO DOCUMENTO:
FECHA:

Consulte el régimen de protección de usuarios en www.crcom.gov.co